

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 141 DE FECHA
14. 01. 2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 FEB. 2016
N° 4 0716

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 25 de enero de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara como Administrador Municipal subrogante; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 141 de fecha 14 de Enero de 2016, que Autoriza Permiso de Uso en Bien Nacional de Uso Público a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE** el permiso de uso, esencialmente precario, como ambulante sobre bien nacional de uso público, a doña CARMEN ROSARIO MARQUEZ TOLEDO, cédula de identidad N° [REDACTED] en el sector comprendido entre las calles Santos Dumont y Américo Vespucio, ejerciendo el giro de: venta de confites, galletas, bebidas y helados. La autorización se otorga por el periodo comprendido entre 04 de enero al 30 de junio de 2016.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE** el permiso de uso, esencialmente precario, como ambulante sobre bien nacional de uso público, a doña CARMEN ROSARIO MARQUEZ TOLEDO, cédula de identidad N° [REDACTED] en el sector comprendido de Artesanos y alrededores de la Vega Central, ejerciendo el giro de: venta de confites, galletas, bebidas y helados. La autorización se otorga por el periodo comprendido entre 04 de enero al 30 de junio de 2016.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR / VCM / mcrc
26. 01. 2016 / Ingreso N° 78

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"